

## **BASES DE CONVOCATORIA PÚBLICA**

**ASUNTO : BASES REGULADORAS PARA LA CAPTACIÓN Y DESARROLLO DE PRÁCTICAS NO LABORALES PARA JÓVENES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE AGENCIA DE ACTIVACIÓN JUVENIL 2016**

### **1. Preámbulo**

En el año 2014 el Ayuntamiento de Gijón fue beneficiario de una subvención de la convocatoria europea: Acción Preparatoria “Garantía Juvenil”, cuya finalidad era ofrecer a los jóvenes que no se encontraban ni en empleo, ni en formación, orientación y asesoramiento personalizado con objeto de activarlos, mejorando su empleabilidad, o insertarlos laboralmente en el mercado de trabajo. Para ello se creó una Agencia de Activación juvenil que permitiera ofrecer un servicio tanto de activación como de intermediación laboral.

El proyecto contó con la participación de la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo, con amplia experiencia en el desarrollo de políticas activas de empleo; la Federación Asturiana de Empresarios, asociación empresarial con una amplia representación empresarial en el territorio regional; la Federación de Asociaciones Juveniles de Gijón como representante a nivel local del tejido asociativo juvenil; la Consejería de Educación, Cultura y Deporte responsable de la política regional en materia educativa, de formación profesional y de universidades y el Servicio de Empleo Público del Principado de Asturias como gestor de la política de empleo en la Comunidad Autónoma.

Tras la finalización del mismo, y una vez concluida la evaluación del recurso, se valoró muy positivamente la continuidad del mismo en el tiempo, aprovechando los puntos fuertes detectados en el desarrollo de la experiencia piloto, poniendo las medidas adecuadas que permitan la eliminación de las debilidades detectadas e incorporando las propuestas de mejora realizadas por todos los actores clave involucrados en la experiencia. Es por ello que, a partir de ese momento, se pone en marcha el programa de Agencia de Activación Juvenil con vocación de continuidad en el tiempo.

Con objeto de ejecutar el proyecto de Agencia de Activación Juvenil 2016 se ha procedido a suscribir un Acuerdo de colaboración que estipula la forma de proceder para el desarrollo del mismo, contando con los socios colaboradores de las anualidades 2014 y 2015, pues han sido identificados como los agentes clave a involucrar y propician la necesaria coordinación administrativa multinivel.

En esta anualidad 2016 se pretende trabajar con 200 jóvenes, con edades comprendidas entre los 16 y los 30 años, que al inicio del itinerario no estén ni en empleo ni en formación y posibilitar así una activación de su situación, mejorando sus competencias profesionales y su empleabilidad, de forma que tengan un mejor acceso al mercado de trabajo.

Los objetivos principales del proyecto son:

- Aplicar un mecanismo de trabajo con los jóvenes entre 16 y 30 años, que no estén en empleo ni en formación o educación, ofreciéndoles orientación y asesoramiento

personalizado con objeto de activarlos, mejorando su empleabilidad, o de insertarlos laboralmente en el mercado de trabajo.

- Mantener la red de colaboración con las empresas del territorio que permita obtener: prácticas no laborales, contratos de trabajo, puestos de aprendices, contratos en prácticas para recién titulados, contratos de formación y aprendizaje u otro tipo de colaboraciones. Las empresas colaboradoras nuevas que se incorporen formarán parte del Club de Empresas “Empresas con nuestros Jóvenes” y podrán hacer uso de este sello como parte de su política de responsabilidad social empresarial
- Continuar la colaboración conjunta entre las entidades clave de apoyo a estos jóvenes.
- Orientar a los institutos de enseñanza secundaria en materia de tendencias y requisitos del mercado de trabajo actual, conexiando el mundo de la empresa con el mundo educativo y ofreciendo información a los jóvenes sobre los recursos existentes al finalizar la etapa educativa

#### Itinerarios a desarrollar

Los itinerarios serán diseñados conjuntamente entre la persona joven y su tutor. Conllevarán acciones individuales y grupales, así como acciones comunes y diferenciadas, en función del perfil personal y profesional.

Cada itinerario estará integrado por seis componentes fijos:

- Coaching individual y grupal (autoimagen, marca personal y habilidades relacionales)
- Sensibilización en Voluntariado y desarrollo de acciones de voluntariado acreditadas
- Motivación hacia el Autoempleo
- Diagnóstico tecnológico, formación tecnológica y obtención de la certificación ECDL STANDARD (European Computer Driving Licence) de sus competencias digitales.
- Formación para el Empleo
- Intermediación laboral

A partir de estos componentes fijos, se irán integrando aquellos específicos más adecuados a cada perfil, abriéndose un amplio abanico de posibilidades: cata de oficios, círculos de empleo, escuela de segunda oportunidad, activación internacional, herramientas 2.0 para la búsqueda de empleo, taller de entrevistas, talleres de competencias técnico-organizativas, etc.

---

#### **Concejalía de Participación y Atención Ciudadana/Servicio de Relaciones Ciudadanas :**

**Edificio Admvo. “Antigua Pescadería Municipal”** C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82

**Centro Municipal Integrado de La Calzada** C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón/Xixón Teléfono 985181403, Fax 985301198

Centro Municipal Integrado de **El Coto** Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99

**Centro Municipal Integrado de La Arena,** C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón/Xixón Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34

**Centro Municipal Integrado de Pumarín “Gijón-Sur”,** C/ Ramón Areces, 7 - 33211 – Gijón/Xixón Teléfono 985181640, Fax 985181639

Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijon /Xixón Teléfono: 98 518 52 40

**Edificio Administrativo “Antiguo Hogar”, Paseo de la Infancia 2 -33207 - Gijón/Xixón Teléfono: 98 449 19 60**

Para la ejecución del presente proyecto la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo está acreditada como Agencia de Colocación nº 0300000029, permitiendo de esta forma intermediar en el mercado de trabajo local para captar, además de todo tipo de contratos laborales, prácticas no laborales o puestos destinados a formación dual.

## **2. Objeto de la presente convocatoria**

La presente convocatoria tiene por objeto establecer el procedimiento para la realización de prácticas no laborales por parte de los jóvenes beneficiarios de la Agencia de Activación Juvenil 2016 en empresas de la región. Las prácticas no laborales forman parte del itinerario integral de mejora de la empleabilidad.

## **3. Captación de las empresas o entidades interesadas en ofertar prácticas no laborales para los jóvenes de la Agencia de Activación Juvenil 2016 y requisitos de las mismas**

Desde la aprobación de las presentes bases, se abrirá un plazo hasta el próximo día 15 de octubre de 2016, para la captación de las empresas o entidades que puedan ofertar plazas de prácticas no laborales para los jóvenes del proyecto, con el objetivo de conseguir 100. Las ofertas serán presentadas a través del registro municipal utilizando la ficha de identificación de la práctica no laboral del Anexo 1 que recoge la información del puesto de práctica a cubrir. El orden para cubrir las plazas de prácticas no laborales (100) será el orden por el cual entren las solicitudes de las empresas por el registro municipal y, siempre y cuando, se tengan en la Agencia de Activación perfiles acordes para las mismas, a excepción de aquellas empresas que presenten, junto con la solicitud de la práctica, que se trata de una práctica con posibilidad de contrato laboral posterior en caso de que, tras la realización de la práctica, el perfil del alumno/a encaje con las necesidades de la empresa. Estas últimas prácticas serán priorizadas sobre las demás.

A raíz de la oferta presentada por una empresa, se concertarán citas para poder estudiar la demanda concreta de la misma y poder realizar un análisis de los puestos de prácticas con objeto de detallar la cualificación necesaria y otros requisitos que se deban tener en cuenta. En las citas concertadas con las diferentes empresas se les informará de las condiciones que conlleva la realización de las prácticas no laborales que implica los siguientes términos:

- La persona en prácticas tendrá un tutor o tutora en la empresa donde se desarrollen las prácticas. Los tutores o tutoras de las empresas no podrán tutorizar a más de 2 personas simultáneamente.
- Las prácticas tendrán una duración máxima de 240 horas (3 meses y 4 horas al día como referencia), debiendo finalizarse antes del próximo día 31 de diciembre de 2016.
- La empresa receptora de las personas en prácticas abonará un seguro que cubra el riesgo de accidentes, y asistencia sanitaria derivada de los accidentes, de cada persona que realice las prácticas, durante la vigencia de las mismas.

---

### **Concejalía de Participación y Atención Ciudadana/Servicio de Relaciones Ciudadanas :**

*Edificio Admvo. "Antigua Pescadería Municipal" C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82*

*Centro Municipal Integrado de La Calzada C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón/Xixón Teléfono 985181403, Fax 985301198*

*Centro Municipal Integrado de El Coto Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99*

*Centro Municipal Integrado de La Arena, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón/Xixón Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34*

*Centro Municipal Integrado de Pumarín "Gijón-Sur", C/ Ramón Areces, 7 - 33211 – Gijón/Xixón Teléfono 985181640, Fax 985181639*

*Centro Municipal Integrado de El Llano, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijón /Xixón Teléfono: 98 518 52 40*

*Edificio Administrativo "Antiguo Hogar", Paseo de la Infancia 2 -33207 - Gijón/Xixón Teléfono: 98 449 19 60*

La persona que realice la práctica optará al programa de becas por horas de asistencia regulado en la línea 2 según Bases Reguladoras para la concesión de becas y ayudas individuales a personas desempleadas empadronadas en Gijón que participen en acciones de formación en prácticas no laborales en empresas o en programas y proyectos de integración sociolaboral impulsados por la Agencia Local de Promoción Económica y de Empleo del Ayuntamiento de Gijón para el ejercicio 2016 (BOPA 15/02/2016) denominadas Ayudas por realización de prácticas no laborales o por asistencia en proyectos destinados a colectivos específicos de integración sociolaboral. La presente beca está estipulada en 3,25 euros la hora.

#### **4. Casación de los perfiles profesionales y los puestos de prácticas no laborales ofertados. Firma de los convenios de prácticas**

Partiendo de las ofertas de prácticas no laborales y de los perfiles personales y profesionales disponibles en la Agencia de Activación Juvenil 2016, se procederá a casar cada oferta con los perfiles que se adecúen, de manera que dichas personas puedan ser entrevistadas por la empresa antes de decidir, cuál selecciona para la realización de las prácticas.

La propuesta de casación será realizada por el equipo de orientación laboral y de prospección empresarial de la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo que trabaja en este proyecto.

Seleccionada la persona para la práctica no laboral se procederá a la firma del Convenio de Prácticas entre el Ayuntamiento de Gijón, la empresa en la que se realizan las prácticas y la persona beneficiaria de las mismas. En el Convenio se recogerán todos los aspectos relativos a deberes y derechos de cada parte según se detallan en el modelo de convenio del Anexo 2. La práctica deberá estar perfectamente definida, incluyendo información sobre las condiciones de la práctica, las actividades, el horario, el turno de la empresa, etc. Así mismo, la realización de la práctica será comunicada por parte del Ayuntamiento de Gijón a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y hará lo propio la empresa con la representación sindical de la misma.

#### **5. Desarrollo de las prácticas no laborales. Tutorización desde la empresa que acoge la práctica**

El desarrollo de las prácticas no laborales se enmarcará en los correspondientes convenios de prácticas firmados.

En esta fase, las personas beneficiarias de las prácticas no laborales percibirán las becas definidas en el apartado 3º de las presentes bases. En todo caso, la finalidad de la concesión de la beca para el desarrollo de las prácticas no laborales, en las empresas o entidades elegidas, será la prestación de ayuda a la formación del becario por lo que en ningún caso la empresa o entidad que acoja las prácticas podrá beneficiarse de la actividad del becario.

Las becas serán abonadas en un único plazo, a la finalización de la práctica y tras la comprobación de su correcta realización.

Finalizadas las prácticas la EMPRESA COLABORADORA remitirá a la Agencia Local de Promoción Económica y Empleo la Ficha de seguimiento de las prácticas que forma parte del Convenio de Prácticas suscrito.

Finalizadas las prácticas a satisfacción de todas las partes, se emitirá un diploma acreditativo por parte de la administración local que contendrá el nº de horas y el contenido de las mismas.

#### **6. Sello de empresas con nuestros jóvenes**

Las empresas que se sumen a esta Red de colaboración, ofreciendo becas, prácticas no laborales, contratos de trabajo..., etc. podrán utilizar el distintivo diseñado en el seno del proyecto de “Empresas con nuestros jóvenes” y serán reconocidas en un acto público organizado por el Ayuntamiento a finales del año 2016.

---

**Concejalía de Participación y Atención Ciudadana/Servicio de Relaciones Ciudadanas :**

*Edificio Admvo. “Antigua Pescadería Municipal”* C/ Cabrales, 2 33201 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 11 05, Fax 98 518 11 82

*Centro Municipal Integrado de La Calzada* C/ Ateneo Obrero de la Calzada, 1 33213 – Gijón/Xixón Teléfono 985181403, Fax 985301198

*Centro Municipal Integrado de El Coto* Plaza de la República, s/n 33204 – Gijón/Xixón Teléfono 98 518 17 01, Fax 98 513 22 99

*Centro Municipal Integrado de La Arena*, C/ Canga Argüelles, 16 – 18.- Gijón/Xixón Teléfono: 98 518 16 20, Fax: 98 517 64 34

*Centro Municipal Integrado de Pumarín “Gijón-Sur”*, C/ Ramón Areces, 7 - 33211 – Gijón/Xixón Teléfono 985181640, Fax 985181639

*Centro Municipal Integrado de El Llano*, C/ Río de Oro, 37 - 33209 Gijon /Xixón Teléfono: 98 518 52 40

*Edificio Administrativo “Antiguo Hogar”*, Paseo de la Infancia 2 -33207 - Gijón/Xixón Teléfono: 98 449 19 60